Domingo 24 de agosto de 1856. —Núm. 203.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL. CONSTITUCION. MORALIDAD.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Crónica de Madrid.

Apesar de haber publicado ya en nuestro periódico las sesiones de Córtes del dia 14 y 15 del mes último, la importancia que las mismas tienen y haberlas dado con mas estension el *Diario de Sesiones* nos obligan á reproducirlas de nuevo creyendo que nos lo han de agradecer nuestros lectores.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Sesion del 14 *y* 15 *de julio de* 1856.

Abierta á las cuatro y media, se leyó el acta de la última celebrada en 1.° del corriente, y fué aprobada en votacion nominal por todos los señores diputados que se hallaban presentes, y eran: Calvo Asensio, Gonzalez de la Vega, Codorniu, Frias, Ugarte, Iranzo, Gonzalez (don Ambrosio.) Lasala, Lorente, Perez (don Ramon.) Madoz (don Fernando.) Gaminde, Garrido, Udaeta, Blanco, Fuente Andrés, Moratin, Suarez (don Gregorio.) Rivero Cidraque, Reus, Salmeron, Figuerola, Rodriguez (don Vicente) Campoamor, Matheu, Portilla, Alonso Cordero, Madoz (don Pascual.) Güell, Benitez de Lugo, Muñoz Sotomayor, Franquet, Alonso (don Juan Bautista.) Royo, Montero, Zorrilla, Marqués de Tabuérniga, Santibañez, Garcia Jove, Olea, Escosura, Ortiz, Villar, Pasaron, Bugueiro, Gonzalez de las Rivas, Gassol, Bulnes, Fuentes, Concha (don Antonio.) Moriarty. Alegre, Mascarós, García Briz, Vincent, Larrua, Moncasi, Pastor, Torre (don Juan de la), Fernandez de los Rios, Gonzalez Alonso, Montemar, Bayarri (don Pascual,) Serrano Bedoya, Perez Zamora, Sorní, García Lopez, Rivero Scoane, Gurrea, Sarabia, Sagasta, Garcia Ruiz, Pereira, Gatel, Figueras, Puig, Perez (don Tomas), Santa Cruz (don Francisco) García Gomez, Gomez de la Serna (don Manuel), Alonso Colmenares, Cuenca, Ulloa, Muchada, Bazan. Sanchez Silva, Pardo Osorio, Gomez, Miguel Romero, Bertemati, Señor Presidente. total 92.

El Sr. GARCIA GOMEZ El señor Lopez Pinilla, que se halla de jefe en un puesto importante que ocupa la Milicia Nacional, no puede venir porque el interés del servicio público lo impide, y me encarga manifieste que se adhiere á lo que acuerdo la mayoría del Parlamento. Pido que así conste.

El Sr. PRESIDENTE: Constará.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: (Secretario,) subió á la tribuna y leyó la siguiente proposicion:

«Pedimos á las córtes se sirvan acordar que el gabinete nuevamente constituido no merece su confianza.

«Palacio de las córtes 14 de julio de 1856.--P. Madoz.--P. Calvo Asensio.--Manuel Lasala. Manuel Matheu.--Práxedes Sagasta.--Francisco Salmeron y Alonso.--Ramon Perez.»

En su apoyo dijo

El Sr. MADOZ (D. Pascual): Señores ¿por qué habré merecido yo al entrar en el salon la señalada honra y el triste privilegio de defender esta grave proposicion en estas graves circunstancias? Es la pregunta primera que á mi mismo me dirijo cuando me levanto á cumplir con un deber sagrado al ocuparme de una cuestion que creo conveniente dilucidar, para que la Asamblea pueda salvar á este país del conflicto en que se encuentra. No crea el Congreso que yo voy á pronunciar un discurso ni de formas muy estensas, ni de argumentaciones violentas, porque cuando son como he dicho graves las circunstancias, es necesario que sea mas meditado el lenguaje, que sean mas medidas las palabras y mas sencillas las ideas. Esta proposicion está presentada en uso de un derecho incuestionable, cumpliendo con un deber sagrado que todos debemos respetar, y cuyo deber es decir la verdad al pais, porque para decirla hemos sido elegidos representantes de la nacion española.

Nosotros veíamos cumplidas las circunrtancias, los que hemos presentado esta proposicion tenemos la conviccion intima de que solo podria sobrellevarse y salvarse la situacion agrupàndonos todos al gobierno que presidia al duque de la Victoria. Habiamos prescindido los que en ciertos bancos nos sentamos, los que en determinacion sentido votamos, de toda idea de oposicion, de toda hostilidad, y no habiamos tenido mas pensamiento que el de agruparnos al gobierno y darle fuerza, porque teniamos repito, la conviccion de que nosotros con el duque de la Victoria destruiriamos á los enemigos de la libertad ¿No es deber nuestro decirlo asi, franca y lealmente, y hacerlo entender á quien todavia puede salvar al pais en la lamentable situacion en que se halla? ¿Fuera propio, fuera digno de diputados de la nacion española, en momentos tan supremos dejar de decir de la manera leal y decoroso que puede decirse, que por las circunstancias que han precedido y por las que han seguido à la formacion del Gabinete, no merece la confianza de las córtes? ¿Podemos en tan graves circunstancias guardar silencio los que hemos firmado esta proposicion y que estamos resueltos á derramar nuestra última gota de sangre por el órden y la libertad? ¿Podemos guardar silencio los que estamos decididos à hacer toda clase de sacrificios para robustecer el principio de autoridad y salvar la sociedad del conflicto en que la han puesto encubiertos y declarados enemigos de la causa constitucional? ¿No tenemos un deber sagrado de decir: no es este el camino que debe seguirse, el natural, el espedito para salvar al pais de los conflictos en que se halla?

No olvidemos una circunstancia, señores; hubo aquí una dicusion solemne y una solemne votacion después, en la cual revestimos de facultades estraordinarias al Ministerio que presidia el Duque de la Victoria. Presentémonos al pais tal cual somos; sinceros defensores de la causa constitucional, de la libertad y del trono; pero al mismo tiempo digamos la verdad pura, desnuda: la marcha que esta mañana se ha inangurado, la declaracion de estado de sitio, no puede merecer la confianza de la Asamblea. (*Aplausos en la tribuna pública.*)

El Sr. PRESIDENTE: Encargo á los celadores que hagan salir al momento à los que han aplaudido. Este recinto no es un teatro donde se venga aplaudir ni amotejar.

(*Los celadores hacen salir á algunas personas de la tribuna pública.*)

El Sr. MADOZ (D. Pascual): Todavía me falta una idea. Nuestros enemigos toman diferentes disfraces, y es preciso conocerlos. Nosotros tenemos que aplaudir del ayuntamiento una medida que creemos salvadora, y es la de que los cuerpos de la Milicia Nacional se reunan en sus determinados puntos, y los comandantes al frente de ellos. Así podemos responder de la tranquilidad. No estando al frente de ellos se podian presentar con el nombre de nacionales algunos que no lo fueran, y crear un conflicto; porque, ¿qué mas podrian hoy apetecer nuestros enemigos que el que hubiera 200 hombres que pudieran crear un conflicto? Nosotros al frente de nuestros batallones, respondemos de la tranquilidad pública, y todo el que fuera de los batallones levante el grito, no es amigo del órden, no es amigo de la libertad, es enemigo de ella. Lo que queremos en estas circunstancias es mucha cordura; toda la hemos de necesitar, y si fuera necesario, que no lo es, valor, pues este existe en los pechos españoles.

Prèvia la correspondiente pregunta, se tomó en consideracion la proposicion, acto continuo dijo

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA (Secretario): La mesa tiene que hacer á la Asamblea una pregunta que previene el reglamento.

El art. 109 dispone lo siguiente para esta clase de proposiciones:

«Las córtes decidirán tambien si han de pasar á las secciones, y ha de informar sobre ellas una comision, ó si han de discutir sin este trámite.»

Voy pues á preguntar si esta proposicion se discutirá con el tràmite de pasar á las secciones.

Abierta la discusion, obtuvo la palabra en contra, y dijo,

El Sr. marques de TABUERNICA: Señores, mas que con la indulgencia del Congreso cuento con su justicia. No haré yo vacilar el triunfo. Comprendo desde luego la situacion del país; conozco los inconvenientes de la ocasion en que tengo el honor de dirigir la palabra á la Asamblea, y conozco por ùltimo lo impopular, esta es la palabra, de una salida que parecerá, sobre todo à mis amigos, una estravagante rareza. Pero conseguireis por lo menos una ventaja, que es tener la ocasion de contestarme, poder destruir mis débiles razones, y hacer así mas popular vuestra victoria.

Yo no recuerdo, señores que despues de la segunda época constitucional en España se haya presentado á las Córtes una proposicion tan vaga y tan absolutamente inconstitucional. La vaguedad de la fuerza moral, la veguedad de otras declaraciones por otro estilo, son, señores, y deben ser siempre muy meditados, porque pueden emplearse como una espada de dos filos. Se dice en la proposicion que el ministerio nombrado por S. M. no merece la confianza de las Córtes. Prescindo de si en circunstancias tan solemnes, los que aqui estamos somos número suficiente para abrogarnos desde luego el derecho de fallar en una cosa que es todavía mas trascendental que la confeccion de las leyes, para lo cual es necesario infinitamente mas número que el de los que estamos aquí reunidos. (*Rumores.*) Esta es mi opinion, señores. (*Los Sres Madoz, Calvo Asensio y Gonzalez de la Vega piden la palabra.*)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores: no se interrumpa al orador.

El Sr. marqués de TABUERNICA: Por la misma razon que el Sr. Madoz, con el tino y la esperiencia que le caracteriza ha obtenido la atencion de la Asamblea, por la misma yo, en gracia de mi derecho, ruego á las Cortes que me escuchen. Ya saben los señores diputados que no suelo abusar de su paciencia.

Señores, la noticia oficial que hasta ahora tenemos es que el ilustre duque de la Victoria ha hecho dimision, y que todas las instancias que habia hecho la Reina para que la retirara no habian podido de ninguna manera recabar del ex-presidente del Consejo que se prestara á la exigencia de la reina. Esto es lo que he visto, esto es lo que todos hemos leido y lo que sabrá el pais y la Europa mañana. Por consecuencia, señores, retirándose voluntariamente. y retirándose de una manera constitucional el duque de la Victoria, el Gobierno quedaba sin cabeza, ó por mejor decir la nacion sin Gobierno; y en tal estado S. M., en la esfera de sus atribuciones, nombró un presidente del Consejo.

Este presidente, sean las que fueren las razones que se quieran alegar en este momento, este presidente nuevo ha merecido siendo ministro los elogios constantes del jefe de su antiguo gabinete; ha recibido de vosotros votos que pueden llamarse mas que de confianza; ha merecido en muchas ocasiones, y de estas Cortes, muestras de que le consideraban como una de las áncoras de la situacion (*Un señor diputado*: Nosotros no.) Si S. S. no, otros muchos si. Por eso digo que hablo con la desconfianza de ser quizá el único que se destaca en esta unànime Asamblea, que mi voz es un solo grito de reflexion. Quiero invocar la conciencia de cada cual para que me diga si este voto de desconfianza no es una censura al ejercicio libre, libérrimo de la corona. (*Varios señores diputados*: No, no.) Hay aquí una acusacion anticipada de una conducta que se ignora, de un programa que no se ha publicado, de unos acontecimientos que ni aun oficialmente conocemos.

El Sr MADOZ (D. Pascual): Pido la palabra para una rectificacion con mucho sentimiento mio.

El Sr. marquès de TABUERNICA: Ruego á los señores diputados me presten la atencion posible. Señores, si á cada suceso de esta especie una parte de la Asamblea tuviera derecho de aprovecharse de las circunstancias, y suponiéndose mayoría coartar de esta manera, condenar el ejercicio de la facultad constitucional, el gobierno constitucional, señores, se desacreditaría, no ya en sus formas, como desgraciadamente vamos viendo que se desacredita, sino hasta en su esencia misma. Yo, señores, diré á mis compañeros, entre los cuales cuento muchos amigos, que todos supongo me harán el honor de creer en la pureza de mis intenciones, en mi acendrado patriotismo, y en mi deseo de evitar complicaciones. Señores, yo haria una injusticia á la imparcialidad del Congreso si creyese que desconocia mis intenciones; pero yo veo que en la esfera de la vaguedad en que nos lanzamos, la primera declaracion es muy semejante a aquella que en otros tiempos se usaba cuando se decía: «tal gobierno ha perdido la fuerza moral,» que es la frase mas sacramental de los partidos revolucionarios.

Yo quiero evitar las complicaciones que puedan venir; quiero saber cuándo se ha nombrado; como se ha nombrado el ministerio. Yo no veo en ese nombramiento, no veo en la manera de presentarse los nuevos ministros, ni menos en las circunstancias en que se han nombrado, un motivo que en manera alguna justifique y arranque esa declaracion de los señores diputados. Vuelvo à insistir, señores, en que si no somos número suficiente para votar las leyes, ¿cómo hemos de creernos número suficiente para abrogarmos la soberanía, la facultad que solamente podrian ejercer las Córtes en las circunstanrias en que estuvieran en número suficiente para votar las leyes?

Yo, señores, sé muy bien que hay suposiciones, y esta es una de ellas, que con solo presentarse se conoce el término que han de tener, y pueden comprender los señores diputados que no me falta esperiencia de los negocios parlamentarios para conocer lo estéril de mis esfuerzos; pero he debido sufrir la suerte y las consecuencias de mi posicion; he debido cumplir con un deber de conciencia, y de constitucionalismo; he debido cumplir con mis propios sentimientos. Impulsado por ellos, y levanto aqui mi voz, aunque débil, para rogar á Madrid y á todos cuantos puedan conocer estos acontecimientos, que esperen con serenidad, con calma; que el primero que tome la iniciativa del desórden es un traidor; que el primero que levante el estandarte de la rebelion, empieza por la cuestion política y va à la cuestion social. Cualquiera que sea, señores, el grito á cuyo eco quieran moverse las masas, el resultado ine-

vitablemente seria que dos horas despues de gritar «viva la libertad» ó cualquier otro simbolo, las dos terceras partes de Madrid arderian, porque no podrian remediarlo los mismos promovedores, porque desde el momento que la escitacion se hace, el que la hace no es ya dueño de dirigir las pasiones, y mientras nosotros con la mayor pureza de intencion estaríamos al frente del movimiento, una porcion de hombres enemigos de las Córtes y enemigos nuestros, se esparcirán cual una leva; todo lo acometieran, y concluirian por último por hundirnos despues de haber llenado su mision de esterminio y de descrédito.

Es pues un deber, y el primero, el mas sagrado de todo ciudadano honrado, mantener la ley. Cualquiera que sea la solucion que tenga esta crísis, será solucion que vendrá á las Cortes.

Si hay intrigas, si hay faltas, si hay errores, el error se corregirá; la falta se castigará y la intriga se desvanecera. Por consiguiente, sea la que fuere la resolucion de las Cortes, que bien la preveo, yo he cumplido al emitir mi opinion de que, en mi sentir, esto es salir del círculo de nuestra esfera; que esto es valernos de una fórmula puramente revolucionaria, que nada legitima, que podrá introducir un sistema que puede sernos funesto muy pronto, y que podrá traer desde luego complicaciones mas funestas, no solo respecto al interior, sino respecto á nuestras relaciones con el esterior.

El Sr. MADOZ (D. Pascual): La Asamblea podrá comparar lenguaje con lenguaje y palabras con palabras. A nadie he nombrado en mi discurso. Yo he procurado no hablar á las pasiones, ni hubiera rectificado si no hubiera oido en boca del señor marqués de Tabuérniga dos proposiciones que yo debo rectificar, dos ideas que yo debo combatir. Dice el señor marqués de Tabuérniga que atacamos el uso de la régia prerogativa. No: no atacamos el uso de la prerogativa; al contrario, la respetamos. S. S. ha debido oir lo que yo habia dicho de antecedentes y subsiguientes próximos al nombramiento del Ministerio. ¿Queria el señor marqués de Tabuérniga que yo esperara para calificar la conducta de ese ministerio á ver mas que lo que dice la *Gaceta estraordinaria* de hoy, declarando en estado de sitio á todas las provincias de España é islas adyacentes? ¿No le basta esto á S. S.? Yo tengo la seguridad de que con este honroso uniforme que visto desde 1823 la tranquilidad pública está completamente asegurada en Madrid; que tenemos elementos para hacer respetar las leyes y para vencer á los revolucionarios se si lanzasen á la plaza pública. Por consiguiente yo he cumplido con mi deber, y el señor marqués de Tabuérniga ha usado una proposicion que no es parlamentaria. Los que hemos entrado aquí, á fuer de liberales y á fuer de caballeros, hemos venido á cumplir con nuestro deber, proponiendo medidas de legalidad, no revolucionarias. No; nuestras proposiciones no son revolucionarias, porque no es revolucionario en momentos solemnes decir al pais y á quien conviene cuál es la opinion de la mayoría de la Asamblea: en vez de ser esto revolucionario, es hacer un verdadero servicio á la causa de la libertad.

No debo decir mas palabras, porque creo que de las últimas, que son las que á mi mas me han afectado, y las mas graves, de las últimas de S. S., podrian aprovecharse contra las intenciones del señor marqués los enemigos de la causa constitucional. Lo que acuerde la Asamblea dentro del círculo de sus atribuciones y de sus facultades es legal, porque es parlamentario.

El señor marqués de TABUÉRNIGA: El señor Madoz ha creido que yo motejaba que usase de una facultadad que tiene: yo no he motejado á S. S., antes bien he aplaudido su celo, puesto que el mayor elogio que he podido hacer es ser muy humilde é insignificante imitador de ese celo, y predicar sus mismas doctrinas. Lo que he dicho, sí, que no por las facultades ó derechos del diputado se entienda que se regulan los derechos ó facultades de la cámara. He creido que la cámara puede decretar, resolver; pero es solo respecto de aquello para lo que el reglamento no exige mas número del que ahora hay para el asunto de que se trata, el reglamento exige mayor número, y por lo tanto cualquiera disposicion en esta materia estará contra el reglamento, y será inconstitucional. *(Varios señores diputados*; No, no.)

El Sr. SAGASTA: Sr. Presidente, pido que se lean los artículos del reglamento referentes á este asunto.

El señor secretario Gonzalez de la Vega leyó el artículo 35 del reglamento que decia así:

«Para abrir la sesion deben estar presentes 50 diputados; y este número basta para tomar cualquiera resolucion que no haya de tener el carácter de ley.»

El Sr. CALVO ASENCIO: Señores, la proposicion está defendida por lo que ha dicho el señor Madoz, y el inconcurso derecho de las Córtes lo está tambien por la lectura del reglamento que ha hecho el señor Gonzales de la Vega á peticion del Sr. Sagasta. Yo me presto á no hablar, porque veo el deseo de los señores diputados, y conozco la resolucion que ha de recaer sobre esta proposicion. Pero debe decirse antes de votar, que la dimision presentada por el duque de la Victoria es á consecuencia de una variacion política en las circunstancias en que las córtes Constituyentes existen; y no estando abiertas, sin haberse aun publicado la Constitucion, se ha querido introducir una política diametralmente opuesta á la que las Cortes han manifestado aquí en todas sus determinaciones y medidas. Por tanto, desde el instante en que una política contraria se inaugura, las Cortes deben manifestar su opinion al Ministerio que la inaugura.

La proposicion está defendida: la impaciencia de los señores diputados por votarla exige que yo no prolongue este debate. Lo único que siento es que el ministerio no esté ahi á pesar de habérsele avisado particularmente y por medio de oficio, para que pudiese venir á esplicar su conducta, ó para responder á los cargos que en caso preciso se le podrian hacer acerca de lo que significa esa variacion de sistema político esplicado en la declaracion de estado de sitio de todo el reino.

Muchos señores diputados: A votar.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA (secretaio): Puesto que no hay ningun señor diputado que tenga pedida la palabra en contra, se va á proceder á la votacion, *Salen del salon los señores Santa Cruz (D. Francisco y Escosura.)*.

Pedida por competente número de señores diputados que fuese nominal, fué aprobada la proposicion por 82 votos contra 1 en la forma siguiente:

Señores que dijeron *sí*.

Calvo Asencio, Gonzàlez de la Vega, Pastor, Gonzales (D. Ambrosio), Miguel Romero, Moncasi, Larúa, Ugarte, Reus, Rivero Cidraque, Garrido, Lasala, Salmeron, Lorente, Vinent, Madoz (D. Fernando), Bazan, Perez (don Ramon), Figueras, Búlnes, Ortiz, Frias, Fernandez Moratin, Suarez (D. Gregorio, Concha (D. Antonio), Puig, Mascarós, Bayarri (D. Pasual), Figuerola, Rodriguez (D. Vicente), Perez Zamora, Campoamor, Alonso (D. Juan Bautista), Matheu, Alonso Cordero, Portilla, Goñez, Güell, Moriarty, Gonzalez Alonso, Serrano Bedoya, Sarabia, Gurrea, Pardo Osorio, Garcia, Briz, Garcia Lopez, Torre (D. Juan de la), Madoz (D. Pascual), Montemar, Seoane, Alonso Colmenares, Valdés, Sanchez Silva, Benitez de Luego, Muñoz Sotomayor, Franquet, Montero, Zorrilla, Garcia Jove, Perez (D. Tomás), Sagasta, Villar, Pasaron, Bugueiro, Gonzales de las Riveras, Royo, Fuentes, Fuente Andrés, Olea, Santibañez, Bertemati, Sorni, Rivero, Fernandez de los Rios, Gassol, Alegre, Gatell, Garcia Ruiz, Pereira, Gomez de Laserna (D Manuel), Iranzo, Señor Presidente.—Total. 82.

Señor que dijo *no*.

Marqués de Tabuérniga.—Total, 1.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á proceder al sorteo de las secciones.

El Sr. SALMERON: Pido á la mesa se dé lectura á la proposicion que he tenido el honor de presentar en union de otros señores diputados.

El Sr. PRESIDENTE: A su tiempo, señor Salmeron, porque antes es necesario llenar otros trámites.

El Sr. SALMERON: Como los momentos son graves, creo que podrian darse lectura de la proposicion, sortearse despues brevemente las secciones, pasar á ellas la proposicion y nombrarse la comision que diese su informe en el momento.

El Sr. PRESIDENTE: Esa proposicion tiene que pasar á las secciones para que se nombre una comision redactará el mensaje que desea S. S.

Se procedió al sorteo de las secciones, y terminado, dijo

El Sr. CALVO ASENCIO (secretario): Hay una proposicion que dice así:

«Pedimos á las Córtes se dignen nombrar una comision que haga presente á S. M. la Reina el acuerdo tomado en la sesion de hoy.

»Madrid 14 de julio de 1856.—Francisco Salmeron y Alonso, Antonio de Larrúa, Ramon Perez, Práxedes Sagasta, Santiago Alonso Cordero, Angel Fernandez de los Rios, José Bulnes y Solera.»

En su apoyo expuso.

El Sr. SALMERON: El Sr. Madoz principió su discurso diciendo quien era el y por qué habia merecido la alta honra de defender la proposicion que ha aprobado el Congreso. Con mas razon deberia yo hacerlo; pero la circunstancia de ser de diferente carácter mi proposicion, creo que me dispensa de un exordio á que puede mejor suplir un silencio harto elocuente para la Asamblea Constituyente. Yo, señores, al presentar esa proposicion con mis apreciables compañeros, no he perdido de vista la gravedad de las circunstancias. De ellas no hablaré nada; no inflamaré las pasiones, por desgracia harto inflamadas, merced al rayo que repentinamente ha herido á la revolucion de julio. Dejo esto al sentimiento de cada uno, y paso á justificar mi proposicion.

La Asamblea Constituyente, señores, que há acatado á la monarquia, y la acata en este momento, no puede menos de esponer á los pies de S. M. las graves consideraciones que surgen de la proposicion que hemos votado ya; puede y debe esperar, señores, de S. M. que pdsando lo que debe á la Asamblea Constituyente, pensando lo que debe al pueblo sensato de Madrid, pesando que toda España es su hija y que ella es su madre legal, acuda con magnánima solicitud á conjurar los males que nos amenazan. Porque la Reina tiene altos títulos á la popularidad, para que el pueblo de Madrid confie en su cordura y mgananimidad. La Asamblea Constituyente tiene altos títulos para esperarlo así, pues dió el bautismo legal á la monarquia.

Yo, señores, no quiero recordar nada de lo que pasa: solo llamaré la atencion sobre un hecho altamente significativo, y es que miro ese banco azul solo: otro segundo hecho, elocuente en alto grado, es el que los que han estado siempre sosteniendo la treaccion que hoy está en el mando, no ocupan su sitio en esta solemne é inmortal sesion. Hay otro hecho bien significativo: las circunstancias graves del pais; para salvarlo, y ver si hay salvacion en la borrasca que atravesamos, se presenta esta que es muy pequeña tabla. Si la Reina fuese tan acertada, como yo espero, y tan reconocida á la Asamblea y al pais como es de esperar, pasaremos salvos este mar embravecido; y si no tenemos valor suficiente para esperar resignados, por lo menos diremos que hemos cumplido como caballeros y consecuentes con nuestras convicciones defecdido el trono de Castilla.

Votada se tomó en consideracion y fué aprobada por unanimidad.

El Sr. CALVO ASENCIO (Secretario:) Llamo la atencion de las Córtes: antes que entremos á ocuparnos de los trámites del reglamento, leeré el artículo que habla de mensajes de S. M.

«Para la redaccion de la contestacion al discurso de la Corona y de los demás mensajes que las Cortes dirijan á S. M., se nombrarán comisiones especiales del modo ordinario por las secciones.»

Es decir, que esta proposicion tiene que pasar á las secciones para que se nombre la comision que ha de dar dictámen.

Así se acordó, y que se pasase inmediatamente á peticion del Sr. Alonso (D. Juan Bautista).

El Sr. PEREZ (D. Ramon): Suplicaria al señor Presidente suspendiese la sesion hasta tanto que la comision dé su dictámen.

Se suspendió en efecto á las seis y trece minutos.

(Se concluirá.)

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad á las 7 1/2 de la mañana, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 47 pasageros.

Dicho buque saldrá para Barcelona el miércoles 27 del que corre á la una de la tarde con la correspondencia. Admite carga y pasageros á los precios siguientes: cámara de popa 3 duros, idem de proa 2 duros, sobre cubierta 1 duro.—Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1.°, cuarto entresuelo.

Crónica de Madrid.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administracion.—Negociado primero.

A pesar de haber trascurrido algunos plazos y de estar corriendo otros de los fijados para practicar las operaciones preliminares á la eleccion de Ayuntamientos conforme á la ley de 5 de julio último y Real órden circular de la misma fecha, el Gobierno por altas razones de conservacion y de órden público, se ha visto colocado en la dura pero imprescindible necesidad de facultar á las autoridades militares y civiles de las provincias para disolver y reorganizar los ayuntamientos y diputaciones provinciales con arreglo á la norma y prescripciones contenidas en las reales órdenes de 26 de julio anterior y 13 del corriente, que vieron la luz pública en los dos penúltimos números de la *Gaceta de Madrid*.

Aunque esta consideracion no fuera bastante poderosa á determinar la suspension de las elecciones municipales que debian verificarse en los dos primeros dias del próximo setiembre en la península é islas adyacentes, y estar ya realizadas para el 1.° de noviembre en Canarias median otras circunstancias no menos importantes, cada una de las cuales por sí sola, y mucho mas si se atiende á su conjunto, impondria al gobierno la obligacion de diferir hasta un término mas lejano la celebracion de las enunciadas elecciones.

La inflamacion de las pasiones políticas, la agitacion de que todavia se resienten los ánimos, y las medidas de saludable y moderada restriccion adoptadas por el gobierno, impedirían acaso que la perspectiva de la mejor gestion de los negocios comunales y la aspiracion al natural y fecundo desarrrollo de la vida municipal fuesen los únicos móviles que dirigiesen la voluntad de los electores al escoger los encargados de manejar los múltiples intereses de la localidad.

El gobierno, sin embargo, en el vivo deseo que le anima de circunscribir todo lo posible el circulo de los poderes estraordinarios que curso fatal de los sucesos le ha conferido, no habria dudado en disponer que se llevara desde luego á efecto la ley y la circular de que se ha hecho mérito en su parte electoral, si para ello no hubiera tropezado con una dificultad materialmente insuperable. Esta dificultad consiste en que, por efecto de la situacion especial y crítica que durante un mes viene atravesando laboriosamente el pais y del estado de insurreccion mas ó menos pronunciada en que se colocaron varias capitales y poblaciones del reino, la circular de que se trata no ha podido ser oportuna, debida y generalmente aplicada, habiéndose dejado llegar y espirar la mayor parte de los plazos señalados sin que se hubiesen practicado las indispensables operaciones preparatorias, lo cual constituye una imposibilidad absoluta respecto á la observancia de la ley y disposiciones mencionadas.

Fundado en estos motivos, el gobierno, que aspira á que los derechos, lo mismo que las leyes de que emanan, sean una verdad plena é inconcusa, y se ejerciten, cuando las circunstancias lo permitan, sin mas obstáculos ni trabas que los que la misma ley oponga, ha creido conveniente y propio de la sinceridad y buena fe que le distinguen aconsejar á S. M. y la reina (Q. D. G.) resolver, que se aplace hasta nueva órden la eleccion de ayuntamientos

que deberia ejecutarse al tenor de la ley vigente y de la mencionada circular de 5 de julio último.

De real órden acordada en consejo de ministros, lo comunico á V. S. prra su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 16 de agosto de de 1856. —Rios Rosas.—Sr. gobernador de la provincia de .....

SECCION DE NOTICIAS.

La última version al nombramiento de gobernadores, es que se ha aplazado su publicacion para cuando se levante el estado de sitio de toda la Península, á fin de que las nuevas autoridades no vayan á ponerse al frente de las provincias, mientras esten bajo el mando superior de los gefes militares.

—*El Parlamento* dice que el duque de Valencia ha regalado dos caballos á SS. MM. la Reina y el Rey.

Efectivamente, añade el *Leon Español*, hace ya dos meses que llegaron á Aranjuez dos hermosisimos potros de tres años, procedentes de Loja, hijos del famoso caballo árabe que la reina regaló al general Narvaez, y de dos hermosas yeguas, una inglesa y otra andaluza. Hace pocos dias que repuestos ya los potros de las fatigas del viaje, fueron presentados á SS. MM., para quienes han sido criados con mucho esmero. Varias personas concurrieron á la plaza de la Armeria á ver ésos admirables animales, que llamaron la atencion por su estraordinaria alzada, por su buena condicion y por su bella y airosa estampa. S. M. la reina salió á verlos, y se mostró sumamente complacida, aceptando llena de satisfaccion el presente que el duque de Valencia le hacia, en prueba de su amor y agradecimiento. El caballo destinado á S. M. la reina que es magnífico, lleva por nombre *Numantino*.

—En vísperas de una solucion de las cuestiones políticas que se ventilan actualmente en nuestro pais, todo lo que á ella no se refiera en estos momentos escita de una manera secundaria el interés público y hay completa carencia de noticias. Por otro lado los rumores mas ó menos fundados á la manera que dichas cuestiones deben resolverse no pueden tener carácter ninguno digno de fé, pues el gobierno de S. M. guarda en este punto la mas prudente y plausible reserva.

Lo único que de sus actos conocidos y de sus manifestaciones puede claramente colegirse es que el ministerio se aparta igualmente de la anarquía y de la reaccion, que quiere constituir un gran partido nacional y no una fraccion restringida por el esclusivismo. Las esperanzas de los hombres honrados de todos los partidos no quedarán defraudadas: tendremos un gobierno liberal, pero enérgico, protector, pero no parcial.

—El gobierno, como ya hemos dicho, obrará en la cuestion de Méjico con la energia y dignidad que exige el decoro de nuestro pais, pero no es cierto que se haya enviado allí á persona alguna como han dicho varios periódicos.

—Dentro de dos ó tres dias publicará el periódico oficial importantes medidas sobre la cuestion de subsistencias. Entre tanto las noticias asi oficiales como particulares que tenemos de varios puntos de España, presentan el trigo en baja, y no solo á consecuencia de las medidas que deben adoptarse, sino tambien á causa de la natural nivelacion de precios en los diferentes mercados tanto de España como del estrangero, podemos desde luego asegurar, que dentro de pocos dias los granos sufrirán una baja notable.

—No sabemos con que fundamento han circulado rumores de desidencia en el seno del gabinete con motivo del arreglo de gobernadores. Desde luego podemos afirmar sin miedo de ser desmentidos con fundamento que el gobierno ha marchado en esta lo mismo que en las demas cuestiones estrechamente unido y compacto. Cuanto se diga en contrario es completamente inexacto.

—Se ha mandado que se completen los cuadros de los 19 batallones de milicias provinciales Coruña, Lugo, Badajoz, Valladolid, Oviedo, Burgos, Santander, Madrid, Toledo, Ciudad-Real, Sevilla, Cádiz, Granada, Málaga, Zaragoza, Teruel, Valencia, y Alicante, dotándoles con la fuerza de 800 hombres cada uno, en vez de las que les correspondia por esta primera quinta de 30,000 hombres, y que esto se efectue para primeros de octubre. De este modo para octubre se hallarán movilizados 15,000 hombres de la milicia provincial que es la mitad de la quinta que debe ingresar en setiembre para la reserva quedando los 15,000 hombres repartidos en los 62 batallones.

—El Escmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia ha mandado publicar el siguiente bando:

1.° Los alcaldes de esta provincia cesarán, desde el dia en que reciban la presente circular, de espedir licencias de uso de armas.

2.° Los vecinos de los pueblos que deseen obtener esta clase de documentos, los solicitarán directamente de mi autoridad por conducto de sus alcaldes, quienes al remitirme las instancias me informarán acerca de la conducta y antecedentes de los interesados, manifestando ademas si han estado presos ó procesados, su modo de vivir, y si tienen noticias de que se dediquen ó hayan dedicado al contrabando.

3.° En el término de 15 dias presentarán en la depositaría de este gobierno los referidos alcaldes por sí, ó valiéndose de persona autorizada al efecto, todas las licencias de uso de armas que tengan en su poder con las cuentas de las que hubieren espedido.

Madrid 16 de agosto de 1856.—Manuel Alonso Martinez.

—El 27 de junio salió del puerto de la Habana el vapor de *D. Juan de Austria* á reforzar la division espedicionaria mandada á la isla de Santo Domingo, compuesta del vapor *Blasco de Garay* y de la goleta *Cristina*.

—Nos escriben de Manila comunicándonos las disposiciones adoptadas, y las convenientes instrucciones trasmitidas á los comandantes de las fuerzas navales útiles de aquel apostadero, con el objeto de impedir las vandálicas correrías que acostumbren hacer por aquel archipiélago los piratas mahometanos en la estacion presente. Si á esta empresa se dedicáran fuerzas capaces de castigar de una vez tamaño desafuero, evitariamos en lo sucesivo la repeticion de hechos tan escandalosos y que ningun honor dan al pabellon castellano. Llamamos la atencion del gobierno sobre el particular.

—El señor Pacheco sale esta semana de Paris para Lóndres, con objeto de encargarse de la legacion española. El gobierno ingles ha acogido bien el nombramiento de nuestro nuevo representante cerca de aquella corte.

—En Zaragoza se han recogido grandes contrabandos. Se están adoptando tambien medidas muy enérgicas para poner término al que se hace por Málaga.

—A fines de esta semana sale para Paris el general Serrano, embajador de la capital de Francia.

—Parece que ha estado en Madrid por breves horas una comision procedente de Barcelona, de la que formaba parte un oficial de Estado Mayor y el apreciable diputado D. Francisco Camprodon, con el objeto de hacer presente al gobierno el satisfactorio estado de aquellas provincias, de esplicar las medidas adoptadas por las autoridades de Cataluña, y de solicitar del ministerio de Fomento la autorizacion necesaria para seguir consagrando al importantísimo ramo de Obras públicas las cantidades precisas para dar trabajo á mas de seis mil jornaleros que se ocupan en las carreteras de Cataluña. Felizmente terminado su encargo, estos comisionados han vuelto á partir para Barcelona en el dia de ayer.

—Se asegura que en la semana actual se publicarán los nombramientos de Gobernadores para todas ó casi todas las provincias de España. No sabemos si la publicacion se hará en una sola *Gaceta* ó se irá haciendo por las diferentes clases á que pertenecen estas autoridades. Casi todos los nombramientos han debido ser aprobados ya á estas horas por Consejo de Ministros. No nos parece oportuno, estando tan próxima la publicacion de los decretos sobre este asunto decir los nombres propios que circulan por Madrid. Entre ellos hay muchos aceptables para todos los que de buena fé apoyan la situacion actual.

—Se nos asegura que el gobierno de S. M. no ha obtenido á bien admitir la dimision que por motivos esclusivamente de delicadeza habia dirigido al señor presidente del Consejo de ministros el Sr. Corradi, nuestro representante en Lisboa. Los términos en que, se dice, la ha hecho, demuestran que está altamente identificado con esta situacion.

—Los regimientos que se hallaron dentro de Zaragoza han recibido nuevo personal de sargentos de otros cuerpos, distribuyéndose los suyos entre los de su arma respectiva.

—En los diarios de Cádiz llegados ayer leemos lo siguiente:

«En el vapor Wifredo entrado del Mediterráneo, llegó ayer á esta plaza el marqués de Albaida D. José Maria Orense.

Fué trasladado el castillo de Santa Catalina; y pasado mañana, segun nos informan, partirá para Vigo en un vapor, á fin de dirigirse desde alli á Santander, término de su viaje.

—La *Asociacion* fue recogida ayer, segun dice, por una comunicacion que el conocido demócrata D. Sixto Cámara la dirigia desde la Coruña.

—Han sido presos en Lóndres varios estranjeros de porte al parecer decente, y que se cree hayan pertenecido á la legion alemana, los cuales se dedicaban hacia algun tiempo á falsificar billetes del Banco de Iglaterra en la capital y en sus inmediaciones. La policía se ha apoderado de todos los aparatos de impresion, láminas, tinta, papel etc., y entre otras cosas, de una lámina de cobre grabada con una imitacion exacta de un billete del Banco de Inglaterra de cinco libras esterlinas.

—Leemos en el *Diario Español* de este dia los párrafos y noticias siguientes:

«Dícese que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, dedicado hoy esclusivamente al despacho de los innumerables espedientes que yacian paralizados en las oficinas de su ministerio, y en cuya espedicion ni el Sr. Alonso ni sus sucesores han desplegado la misma actividad en el movimiento del personal, se ocupará tan luego como pueda en el arreglo de nuestra magistratura. Mucho hay que hacer en esta importantísima materia, y mucho debemos esperar de la justificacion é inteligencia del Sr. Alvarez, que prescindiendo de opiniones políticas, debe atender unicamente á los conocimientos, á los méritos y á la integridad de los encargados de administrar justicia para conservarlos en sus puestos ó para devolvérselos á los que, llenando aquellos requisitos y á pesar de los mas honrosos antecedentes, han sido sacrificados en aras de la intolerancia ó del favoritismo en estos últimos años.

»Ojalá que algun dia se persuada el gobierno de que mientras la magistratura española no tenga una existencia independiente de las vicisitudes políticas y fuera del alcance de las pasiones y del influjo de los partidos, serán pocos los hombres de verdadero mérito que quieran permanecer en una carrera en que tras largos años de abnegacion y de trabajo, les aguarda la desgracia y la miseria.

»El general Marchesi parece ha sido nombrado Capitan general de Aragon. El general Dulce regresará á esta córte la semana próxima.

»El príncipe Alberto no llegará á esta corte hasta el jueves de esta semana. La ceremonia del casamiento no tendrá lugar hasta el sábado.

—Se habla del bizarro y liberal general Bassols segundo cabo hoy de Barcelona para un mando militar mas importante.

—El brigadier don Casimiro Cañedo, conorel de artilleria, que algunos dias despues de los acontecimientos permaneció oculto en esta córte, se han presentado al llamamiento de la autoridad y permanece arrestado en su casa, sujeto al fallo de la causa que se le está formando por suponerse que tomó parte activa en la insurreccion.

—De el *Clamor Público* de hoy tomamos las siguientes noticias:

«Parece que ayer se notificó á los señores comandantes de la Milicia nacional de Madrid, la providencia del Consejo de guerra, en virtud de la cual debian quedar arrestados en sus casas. Tambien se espidieron exhortos á los ausentes, para que comparezcan ante el Consejo en un breve plazo.»

—Las *Novedades* por su parte dicen lo siguiente:

«Aunque tomándola de otros periódicos, dimos en uno de nuestros números anteriores la noticia de no ser cierta la prision de los Sres. Madoz, Sagasta, Calvo Asensio y Matheu; pero hoy, mejor informados, podemos asegurar que al último de aquellos se le ha notificado providencia de arresto: tenemos entendido que es estensiva tambien á los otros tres, aunque ignoramos los motivos de singularizarse el Consejo de guerra con ellos, ora se les considere como comandantes de la Milicia, ora como de diputados, cuando respecto de otros muchos que están en iguales casos no parece haberse hecho gestion alguna.»

Ignoramos lo que haya de verdad en todo esto. Es lo cierto que los señores Madoz, Calvo Asensio y Sagasta, han salido para el estraugero con pasaporte dado por el gobierno, y hoy mismo parece ha salido tambien para Francia el señor don Patricio de la Escosura.

—Ha llegado á la bahía de Cádiz nuestro amigo el Sr. Orense. Allí debe esperar un nuevo vapor que le conduzca á Santander. En Cádiz está tambien el Sr. Martell, diputado á Córtes, teniendo por cárcel todo el recinto de la plaza; y el Sr. Nin, tambien diputado, está en uno de los castillos de aquella ciudad.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Madrid 20 de agosto.

Asegúrase que el señor Llasera quedará de Gobernador civil en Barcelena.

Se prohibirá que en la derrama nacional se imponga carga alguna á los granos.

Madrid 21 de agosto.

La *Gaceta* publica la Real órden para que los correos salgan á las ocho de la noche.

Exímese de toda clase de derecho de puertos y portazgos, asi provinciales como municipales, hasta junio de 1857, la importacion de cereales.

Paris 21 de agosto.

A consecuencia del arreglo verificado, se ha perdonado á los que habian promovido los alistamientos de los Estados Unidos

Berlin—El gobierno pedirá á la Inglaterra que apoye la espedicion de una escuadrilla contra los piratas del Riff.

M. de Morny entregó el 19 al Czar el gran cordon de la Legion de honor.

BOLSAS.

Madrid 21.—Consolidados, 41-15.—Diferida, 25-60.

Paris 21.—3 por 100 francés, 70-85. —4 1/2 por 100 id., 95-00.—Interior español, 39 1/2.—Diferida 25.

Lóndres 21.—Consolidados 95 1/4, 95 3/8.

Barcelona 23 de agosto.

El señor cónsul general de Francia en esta plaza se ha servido facilitarnos el siguiente parte telegráfico.

«Perpiñan 21 de agosto.—Paris 21 de agosto á las 9 de la mañana.—SS. MM. y el príncipe imperial llegaron á las once de la mañana de ayer á Biarritz. Han hecho el viage con toda felicidad.—El prefecto de los Pirineos Orientales, De Lassus.—Por copia conforme.—El cónsul general, R. Baradére.

VARIEDADES.

Los Fratichelos de Durango.—El año de 1294, en momentos que crueles disturbios agitaban la Italia, cuando la autoridad pontificia empezaba á resentirse de la falta de piedad de los Estados á ella sometidos, la pequeña villa de Ancona fué teatro de la mas indigna predicacion que han conocido los hombres. Una porcion de frailes inmundos, bajo las órdenes del mas cínico de ellos, llamado Hermann, emprendieron la propagacion de una secta destructora de los principios mas sagrados de la sociedad. Esta secta, conocida bajo la denominacion de *Fratichelos*, tendia á la comunidad absoluta de bienes y mujeres. Por absurdo, por inconcebible que parezca este principio, encontró el año 1294 imitadores en Ancona, y particularmente entre los monjes y las mujeres; los primeros, dominados de las mas bajas pasiones, las segundas alucinadas por las mas pérfidas sugestiones. Mas por dicha de la cristiandad, por dicha de la humanidad entera, esta secta pereció en su nacimiento, dejando sin embargo algunas ramas, que á su vez debieran caer tambien.

Cerca de dos siglos habian trascurrido del castigo del infame Hermann y sus compañeros, cuando el pais mas tranquilo, mas cristiano del globo, vió levantarse en su seno un mónstruo, cuyo nombre ha pasado á la posteridad cubierto de la mayor vileza. La sin par villa de Tavira de Durango, cuya honradez valor y religiosidad, nadie se atreviere á disputar en Vizcaya, vió en un monje llamado fray Alonso Mela reproducida la idea de la sociedad de los *Fratichelos*. Este hombre, hermano del célebre prelado de Zamora, y dotado de algun talento, al decir de las crónicas, no podemos nosotros concebir se hallase dotado de todas las facultades intelectuales. Que las *Fratichelos* de Ancona, colocados en un turbulento pais y aprovechando sus disturbios, creyesen si no vencer, producir al menos un movimiento de consideracion, se concibe; pero que Alonso Mela, en Durango, en su colmo de inmoralidad, se propusiese multiplicar su secta, no se concibe.

Loco ó no fray Alonso empezó su vil obra por las vírgenes del Señor, de las cuales algunas logró seducir. Algunos pocos hombres, de esos que siempre se encuentran dispuestos á figurar en una orgía, se adhirieron al vil monje, contándose entre ellos el hijo de un célebre capitan de aquellas montañas, cuyo nombre no nos revelan las crónicas, por no envilecerlo sin duda, pues bastante baldon encontraria en su conciencia. El año 1446 fué un año de imperecedera memoria para Durango; los pocos dias que permaneció Mela propagando sus ideas, forman época en su historia.

Felizmente el corregidor de Vizcaya puso fin à sus desmanes, yendo Mela á ocultar su vergüenza, ó mejor dicho, su cinismo á Granada. Allí es fama murió condenado por su miserable conducta.

Un siglo despues, reinando Felipe II, varios jóvenes corrompidos quisieron resucitar la secta de Hermann y de Mela; mas el fuego de la inquisicion destruyó en flor una vida de escándalo y desórdenes. Los anales de este tribunal nos han revelado sus nombres, todos oscuros y de ningun prestigio. A esto se redujo la secta de los Fratichelos en Durango.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN LUIS, REY DE FRANCIA
Y SAN GINES DE ARLES, MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 17 ms.
Pónese.... á las ... 6 » 43 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 2 ms. 3 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR
de la isla de Mallorca.

El segundo comandante del batallon Provincial de Vich número 68 don Ramon Barrera y Barrera, y el teniente del mismo don Gregorio Rey y Palomino, se presentarán en la secretaria de este gobierno para recoger un documento que les interesa. Palma 22 agosto de 1856.--D. O. de S. E.--El ayudante secretario--Francisco Florit.

Orden de la plaza del 23 de agosto de 1856.

El Escmo. Sr. Capitan general de este distrito se ha servido pasarme la comunicacion siguiente:

«Escmo. Sr.—Para la mas exacta y puntual asistencia médica de los facultativos castrenses que á tenor de lo mandado en real órden de 10 de junio último tienen derecho los señores generales, gefes y oficiales, queda dividida esta capital en dos distritos, comprendiendo el 1.° todos los barrios de la derecha, entrando por la puerta del Muelle hasta el cuartel del Cármen inclusos los paseos del Borne y Rambla; formando el segundo distrito todos los demás barrios de la parte izquierda de la línea divisoria que queda trazada: siendo el encargado del 1.° el médico D. Higinio Diaz y del 2.° D. José Villar, ambos profesores destinados al hospital militar de esta plaza, los cuales viven en la calle de la Piedad, número 2, piso 2.°

Lo que comunico á V. E. para su debido conocimiento y que se sirva hacerlo saber por medio de la órden de la plaza, Boletin oficial y demás periódicos de esta capital, para que llegue á noticia de todos los señores gefes y oficiales que tienen derecho á la precitada asistencia.»

Lo que se inserta en la órden de este dia para los fines espresados.—El general Gobernador—Garrigó.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Luchana, don Benigno Martinez.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 19.

De Cardiff en 19 dias goleta inglesa Blach, de 101 ton., p. Enrique Frances, con carbon mineral.

Dia 20.

De Torre Vieja en 6 dias laud Triunfante, de 21 toneladas, patron Antonio Torregrosa, con frutas.

De Marsella en 7 dias laud Belisario, de 68 toneladas, patron Juan Pujol, con sosa y efectos.

De Bona en 13 dias laud San Jose, de 26 toneladas, patron José Ferrer, con lastre.

De Marsella en 8 dias polacra Josefina, de 105 toneladas, patron Ignacio Salom, con trigo.

Dia 21.

De Cardiff en 21 dias goleta inglesa Pusedla, de 93 ton., pat. Cárlos Alberto, con carbon de piedra.

De Mazarron en 2 dias polacra Cármen, de 45 t., p. Antonio Buevaventura, con 3 pas. y esparto.

De Sihora en 4 dias laud San José, de 37 toneladas, patron Pedro Bosch, con lastre.

De Barcelona en 15 horas vapor Rey don Jaime I, de 278 toneladas, capitan don Gabriel Medinas, con 70 pasageros y balija.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 20.

Para Bona laud Cármen, de 37 toneladas, patron Bartolomé Compañy, con vino y efectos.

Para Mahon laud Santo Cristo, de 48 toneladas, patron Matias Ferás, con lastre y efectos.

Para Barcelona vapor Mallorquin, de 211 toneladas, capitan don Antonio Baluguer, con 21 pasageros, balija y efectos.

Dia 21.

Para Argel laud San Antonio, de 23 toneladas, pat. Guillermo Berga, con 11 pas., vino y efectos.

Paro Málaga laud San Antonio, de 39 toneladas, patron Jaime Monserrat, con 4 pasag. y lastre.

Para Villanueva javeque Dolores, de 79 toneladas, patron Bartolomé Alemañy, en lastre.

Para Bujia laud San José, de 38 toneladas, patron Jaime Abram, con vino.

AVISOS.

AVISO A LOS AFICIONADOS A LA PINTURA.

Mr. Michel Aragon pintor, restaurador de cuadros, bastante conocido en esta clase de trabajos tanto en Francia como en Cataluña en donde ha dado repetidas pruebas de sus conocimientos en esta parte especial del arte, acaba de llegar á esta capital y desea utilizar sus conocimientos en beneficio de las personas que tengan en su poder cuadros deteriorados, debiendo hacer presente que á veces los inteligentes desconfian con mucha razon de la restauracion de los originales de grandes maestros que manos inhábiles pueden adulterar y al mismo tiempo destruir enteramente. A fin de alejar este temor Mr. Aragon ofrece al exámen de los inteligentes varios de sus procedimientos que podrán tranquilizarles en este particular.

Primeramente, Mr. Aragon hace observar que no toca mas que los puntos deteriorados; segundo, que por medio de un ingrediente dá al color que aplica el tono inalterable del antiguo color; y finalmente, aparte de otras circunstancias desafia á los mas esperimentados á que puedan conocer la parte del cuadro que ha sido restaurada.

Mr. Aragon reparará gratis cualquier cuadro á la primera persona que le favorezca con su confianza.

Limpia ademas pinturas y dorados antiguos por un nuevo procedimiento sin que sufran alteracion alguna.

Vive plaza del mercado número 11 piso 1.°

¡Remedio maravilloso!!

UNGUENTO HOLLOWAY.

EL GRAN REMEDIO ESTERNO DE LA ÉPOCA.

Con el ausilio del microscopio descubrimos en la superficie de nuestro cuerpo millones de poros abiertos. El Ungüento Holloway se filtra por estos poros, y penetra hasta los órganos mas internos, concurriendo por este medio á la cura de las afecciones de higado, inflamacion de los pulmones, asmas, toses, etc. Los dolores en las articulaciones y en los huesos, los reumatismos y toda clase de dolores son infaliblemente curados por el uso de este Ungüento, que cuenta DIEZ Y SEIS autorizaciones y privilegios en su favor.

ERISIPELAS.---HUMORES ESCARBÚTICOS.

Ninguno de cuantos remedios se han empleado hasta ahora, ha producido para las enfermedades cutaneas los prodigiosos efectos curativos que el Ungüento Hollway. El inventor ha viajado por casi todos los paises del globo, aplicando este Ungüento en los principales hospitales, obteniendo siempre resultados infalibles y curando inmensidades de personas.

MALES EN LOS PECHOS, LLAGAS, HERIDAS, ÚLCERAS

Muchos de los mas célebres Cirujanos emplean este Ungüento no solo en los Hospitales que dirigen, sino tambien en sus visitas particulares, porque lo consideran como el mas eficaz remedio contra las heridas, por envejecidas que sean, las llagas, las úlceras, los tumores, las inflamaciones glandulares, cualesquiera que sean sus causas.

HEMORROIDES Y FÍSTULAS.

Estas dos clases de enfermedades son tambien infaliblemente curadas por el empleo del Ungüento Holloway con arreglo á las instrucciones impresas del inventor, que acompañan á cada bote.

Es especialisimamente eficaz para los males siguientes:

Bultos.	Erupciones escorbúticas.	Males de las piernas.
Calambres.	Fistulas.	Males de los pechos
Callos.	Frialdad ó falta de calor en las estremidades.	Males de los ojos.
Cánceres.	Inflamaciones internas y esternas.	Quemaduras.
Cortaduras.	Gota.	Reumatismo.
Enfermedades del cútis.	Lamparones.	Supuraciones pútridas.
Enfermedades del hígado.		Tiña.
Enfermedades de las articulaciones		Úlceras en la boca.

Este Ungüento, elaborado bajo la personal inspeccion del inventor, se vende en los establecimientos generales de este, Lóndres, Straud, 244, y en Nueva Yorc, Maiden Lane, 80.

Los agentes principales encargados de la venta en España son don Cárlos Ulzurrun, calle y plazuela de la Cruz, Madrid; don Domingo Astals, Pórtico de Xifre y don Ramon Cuyas, Barcelona; señores Campelo, Sevilla; don José Maria Mateos, Cádiz; don Pablo Prolongo, Málaga; don Miguel Domingo, Valencia; señores Soler y compañia, Alicante; don José Martinez, Santander; don José Maria de Somonte, Bilbao; don José Villar, Coruña; don Manuel Prado, Zaragoza.—Palma, don Bernardo Fiol.

Los precios en España son los siguientes.

Cada bote conteniendo una onza de Ungüento. . . . 7 Rs.
Idem Idem tres onzas . . . . 18 Rs.
Idem Idem seis onzas . . . . 28 Rs.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, indicando el medio de servirse de este Ungüento.

Ungüento y Píldoras de Holloway.—Remedio el mas estraordinario hasta ahora conocido para curar las enfermedades cutáneas.—Mr. A. G. Rehme, residente en Paramaribo, América del sur, en carta dirigida al Profesor Holloway, manifiesta que por espacio de mas de cuatro años padecia una erupcion cutánea, que los mas eminentes médicos no habian podido curar ni aun aliviar. Desesperanzado al ver tan malos resultados, recurrió al Ungüento y las Píldoras Holloway con tan buen ésito, que al poco tiempo de haber empezado á usar estos medicamentos se halló completamente curado gozando desde entonces de una robusta salud. Estos medicamentos son igualmente infalibles contra las caldaduras y quemaduras.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES

MALLORQUIN Y BARCELONES.

La sociedad ha acordado que el paquete vapor el *Barcelones* haga en el mes de setiembre inmediato cuatro viages á Valencia con escala en Iviza de ida y vuelta en el primero y tercero de los mismos viages, en los dias y horas que á continuacion se espresan:

SALIDAS.	LLEGADAS.
Del puerto de Palma los viérnes 5 y 19 á las seis de la mañana y los dias 12 y 26 á las dos de la tarde.	Al puerto de Iviza viérnes 5 y 19 á las ... de la tarde.
De Iviza los dias 5 y 19 arriba indicados á las cinco de su tarde.	Al puerto de Valencia los sábados 6, 13, 20 y 27 á las ocho de su mañana.
De Valencia los lunes 8, 15, 22 y 29 á las dos de la tarde.	Al puerto de Iviza mártes 9 y 23 á las cinco de la mañana.
De Iviza los mártes 9 y 23 á las siete de su mañana.	Al puerto de Palma los mártes 9 y 23 á las cuatro de su tarde y los dias 16 y 30 á las ... de su mañana.

PRECIOS DE PASAGES.

De Palma á Iviza.

Cámara de popa. . . . 60 rs. vn.
Cámara de proa. . . . 40 »
Sobre-cubierta . . . . 20 »

De Iviza á Valencia.

Cámara de popa. . . . 60 rs. vn.
Cámara de proa. . . . 40 »
Sobre-cubierta . . . . 20 »

De Palma á Valencia.

Cámara de popa. . . . 120 rs. vn.
Cámara de proa. . . . 80 »
Sobre-cubierta . . . . 40 »

A la vuelta los mismos precios indicados. Cargo y encargos a precios convencionales.

En ambos viages conducirá la correspondencia pública.

Lo despachará en Valencia el señor don José Campo del comercio.

En Iviza los señores Wallis y compañia del comercio.

En Palma en el despacho de dichos buques.

Palma 17 de agosto de 1856.—El administrador—Miguel Estade y Sabater.

El vapor español El Rey D. Jaime I *de la fuerza de 200 caballos, su capitan D. Gabriel Medinas saldrá de este puerto para el de* BARCELONA *el lunes 25 del corriente á las seis de la tarde.*

Admite cargo y pasageros á los cuales ofrece sus espaciosas cámaras y el mas esmerado trato.

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 11.

LIBRERIA DE GELABERT,
PLAZA DE CORT.

En la misma hay de venta:

EL GOBIERNO ESPAÑOL
EN SUS RELACIONES
CON LA SANTA SEDE.

Coleccion de los documentos oficiales que se han publicado antes y despues del rompimiento de las relaciones entre España y Roma, precedida del testo literal del último concordato y de varios artículos escritos sobre estas materias en la *Regeneracion* por

D. JOSÉ CANGA ARGUELLES.

Un volumen en 4.° de unas 400 páginas 12 reales.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.